



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de febrero de 2012

NÚM. 19

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad. Aprobación por la Comisión de Fomento y Vivienda (Pág. 4).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre el estado del proyecto de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación para la Mediación Penal reparadora en justicia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tuvo conocimiento del acto celebrado por el Ejército español en territorio navarro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Aplicación ley de accesibilidad universal y diseño para todas la personas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ronda N-111 en Viana”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre el ahorro producido en la reducción de plantillas en los centros públicos educativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para la promoción de minorías étnicas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas a familias con enfermos celíacos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la reorganización de los recursos existentes para la reapertura del Centro de Salud de Sarri-guren. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las causas de los incendios forestales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el motivo de suprimir los denominados “beneficios/gastos fiscales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los motivos del retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para el año 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 17).
- Pregunta sobre cómo van a afectar en los servicios públicos las vacantes que se generan y no se cubren, formulada por Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez (Pág. 18).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Ley Foral 19/2011, de 28 de diciembre de 2011, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 42, de 29 de diciembre de 2011, se procede a

efectuar la correspondiente rectificación:

En la página 20, la tabla que aparece incorporada al número 1 de la disposición adicional segunda, donde dice:

Situación de dependencia	MÁXIMO	MÍNIMO
Situación de gran dependencia nivel 2	542,85	311,48
Situación de gran dependencia nivel 1	542,85	249,44
Situación de dependencia severa nivel 2	407,21	201,75
Situación de dependencia severa nivel 1	407,21	162,00
Situación de dependencia moderada nivel 2	180,00	60,00

debe decir,

SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	MÁXIMO euros/mes	MÍNIMO euros/mes
Situación de gran dependencia nivel 2	542,85	311,48
Situación de gran dependencia nivel 1	542,85	249,44
Situación de dependencia severa nivel 2	407,21	201,75
Situación de dependencia severa nivel 1	407,21	<b>180,00</b>
Situación de dependencia moderada nivel 2	180,00	60,00

Pamplona, 14 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad”, aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2012.

Pamplona, 15 de febrero de 2012.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de adecuar una línea de transporte público entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad**

Instar al Gobierno de Navarra para que valore la posibilidad de adecuar una línea de transporte público, con la frecuencia necesaria, entre el nuevo centro penitenciario y el centro de la ciudad, facilitando su conexión con el conjunto de la red de transporte urbano comarcal.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre el estado del proyecto de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola sobre el estado del proyecto de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 13 de septiembre de 2011.

Pamplona, 4 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Contestación del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior**

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa al suministro de agua a núcleos de población desde el Canal de Navarra, el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, tiene el honor de informar lo siguiente:

1) Conforme al Proyecto Concesional tramitado por el Gobierno de Navarra ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) para el abastecimiento de agua a poblaciones e industrias desde el Embalse de Itoiz-Canal de Navarra, las localidades inicialmente relacionadas en dicho proyecto eran 292 localidades (integradas en 97 ayuntamientos), distribuidas conforme a las distintas soluciones previstas en el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta (PD), de la siguiente manera:

Solución Irati: 21 localidades integradas en 4 ayuntamientos.

Solución Mendinueta: 20 localidades integradas en 4 ayuntamientos.

Solución Comarca de Pamplona (\*): 200 localidades integradas en 55 ayuntamientos.

Solución Mairaga: 31 localidades integradas en 14 ayuntamientos.

Solución Zona Sur: 20 localidades integradas en 20 ayuntamientos.

Posteriormente y como consecuencia de nuevos planteamientos y la subsiguiente modificación de algunas soluciones, el nº de localidades afectadas por el Canal de Navarra se ha incrementado, básicamente en lo que hace referencia a las siguientes nuevas soluciones previstas en el Plan Director:

– Solución Mairaga, incorporando a la misma todas las localidades pertenecientes a la ya extinta Mancomunidad de Aguas del Valle del Aragón (desde Carcastillo a Caparrosa) así como las situadas en el Bajo Aragón (desde Marcilla hasta Milagro). Este planteamiento supone un total de 13 nuevas localidades, integradas en 11 ayuntamientos.

– Solución Comarca de Pamplona, integrando en dicha solución, cuando el incremento de las futuras demandas así lo exija, a la totalidad de la actual Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe, lo que podría suponer un total de 26 nuevas localidades integradas en 12 ayuntamientos.

Así pues, la previsión final de abastecimiento de agua a poblaciones desde el Canal de Navarra afectará a un total de 331 localidades integradas en 120 ayuntamientos.

De todas ellas, puede decirse que, suponiendo que se ejecuten las obras actualmente previstas en el Plan de Inversiones Locales 2009-2012 dentro del capítulo del Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta, las localidades con posibilidad de aprovechar como recurso el Canal de Navarra,

serían 218 localidades integradas en 59 ayuntamientos.

2) En relación a la segunda pregunta formulada, puede decirse que, salvo algún Concejo o pequeño núcleo de población a integrar en la Comarca de Pamplona, los núcleos de población que faltan, están agrupados básicamente en dos zonas:

En la Solución Mairaga en la que como antes se ha comentado están todas las localidades integradas en la actual Mancomunidad de Mairaga-Zona Media y otras que aun no lo han hecho, como son Marcilla, Funes, Falces, Villafranca y Milagro.

En la Zona Sur, integrada por las localidades de Tudela, Castejón, Fontellas, Cabanillas, Fustiñana, Cadreita, Arguedas, Valtierra, Cascante, Cintruénigo, Fitero, Murchante Corella, Ablitas, Barillas, Tulebras, Monteagudo, Buñuel, Ribaforada y Cortes.

Por otra parte y relativo a establecer previsiones para ejecutar las inversiones que posibiliten el aprovechamiento de agua de estas localidades desde el Canal de Navarra, resulta conveniente decir que tal previsión resulta muy complicada, básicamente porque la misma depende del volumen disponible del Fondo de Transferencias de Capital de las Haciendas Locales, y del cumplimiento en el Calendario previsto para ejecución del propio Canal, el cual según información disponible en este Departamento tendrá una demora de al menos tres (3) años en la ejecución de la 2ª fase del mismo como consecuencia del adelantamiento de la inversión relativa a los riegos en Tierra Estella.

En cualquier caso, y dado que las inversiones por ejecutar, se hacen con cargo a los diferentes Planes de Inversiones Plurianuales que este Departamento gestiona con cargo al anteriormente citado Fondo de Transferencias de Capital, puede decirse que, si dicho presupuesto y la situación económica de los Ayuntamientos lo permiten, es intención de este Departamento acometer dichas inversiones en un plazo que permita acomodar las mismas, con la ejecución y puesta en servicio del propio Canal de Navarra.

(\*) Resulta conveniente aclarar que el nº de localidades consideradas como afectadas en el ámbito de la Merindad de la Comarca de Pamplona por el Canal de Navarra es la totalidad de ellas, ya que este recurso se considera como complementario a los ya existentes del Embalse de Eugi y el Manantial de Arteta.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior:  
Roberto Jiménez Alli

#### **Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente**

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manuel Ayerdi Olaizola, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre diversas cuestiones relativas al desarrollo de la zona regable del Canal de Navarra (PES-158) y en concreto sobre la segunda parte de la pregunta (cuestiones relacionadas con la transformación en regadío de las hectáreas de secano 1 y 2), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación

Con relación a la transformación en regadío la planificación de la Zona Regable del Canal de Navarra se encuentra contenida en la Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras en regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra y en los sucesivos Decretos que la desarrollan, en particular el Decreto Foral 212/2002, de 7 de octubre, por el que se aprueban variaciones en la relación de actuaciones del Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 142, de 25 de noviembre de 2002).

Las previsiones eran las siguientes: para 2008 debían estar transformadas 5.256 ha netas, y para 2018, 53.125 ha, es decir el total de la superficie asignada a la concesión.

La realidad es que para 2008 se han transformado los sectores siguientes:

Sector I año 2006	1.150 ha
Sector II.1 año 2007	1.054 ha
Sector II.2 año 2008	3.136 ha
Sector III año 2008	1.157 ha
<b>TOTAL EN EL AÑO 2008</b>	<b>6.497 ha en riego (24% más de lo previsto)</b>

En 2011 se ha finalizado la 1ª fase del canal de Navarra que totaliza 22.347 ha que es la superficie actual transformada y que se ha llevado a cabo en régimen de concesión de obra pública al

amparo de la Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra, según el siguiente detalle:

SECTOR	nº prop	SUPERFICIE
<b>1ª FASE</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>hectáreas</b>
I	378	1.150
II-1	290	1.054
II-2	890	3.136
III	278	1.157
IV.1	536	2.383
IV.2	77	901
IV.3	235	1.429
IV.4	402	2.614
IV.5.2 Cap-Marc	212	1.058
V	550	908
VI	250	817
IV.5.1 Peralta	537	899
VII	300	1.521
VIII	90	241
IX	600	1.976
X	60	1.103
<b>TOTAL</b>	<b>5.685</b>	<b>22.347</b>

Para el siguiente horizonte de 2018 previsto en el Plan Foral de Regadíos, está previsto alcanzar la superficie total prevista, 53.125 ha. El ritmo de puesta en marcha de los distintos sectores de la segunda fase de la zona regable del Canal de Navarra está condicionado obviamente al ritmo que la sociedad estatal Canal de Navarra S.A. adopte para la construcción de los correspondientes tramos del Canal de Navarra y para poner a disposición las tomas de riego de cada sector, ritmo que estará igualmente condicionado por la evolución de la situación económica y de las disposiciones presupuestarias que los futuros Gobiernos de la Nación vayan adoptando. Desde el Departamento de Desarrollo Rural, Industria,

Empleo y Medio Ambiente se cuenta con la experiencia de la realización de la 1ª fase de forma que se puede asegurar que el desarrollo de la zona regable se realizará totalmente acompasado al ritmo de ejecución del Canal de Navarra por parte de la Sociedad Estatal CANASA.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

La Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente: Lourdes Goicoechea Zubelzu

## **Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación para la Mediación Penal reparadora en justicia”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación para la Mediación Penal reparadora en justicia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre la Subvención a la Asociación para la Mediación Penal reparadora en Justicia (8-11/PES-00064), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La referida línea presupuestaria fue introducida en los Presupuestos Generales de Navarra para 2011 a través de una enmienda parlamentaria presentada por el Grupo Socialistas de Navarra, que fue aprobada con una dotación de 70.000 euros.

La pregunta, formulada por el Sr. Lizarbe Baztán, se circunscribe a dos extremos:

1. Grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011

2. En caso de ejecución parcial o inferior a la totalidad de su importe, previsión de ejecución en lo que resta de ejercicio.

Respecto a la primera cuestión planteada, aunque la información solicitada se refiere al periodo enero-junio de 2011, se incluye también el mes de julio al constar los datos cerrados a 31 de julio de 2011.

Así, en el periodo enero-julio de 2011, los datos son los siguientes:

- Expedientes turnados: 104
- Expedientes cerrados: 63 (60%)
- Expedientes abiertos: 41 (40%)

A fecha 31 de julio se han remitido al equipo de mediación 104 expedientes, uno más que en todo el ejercicio 2010.

En los expedientes cerrados, el resultado ha sido el siguiente:

- Expedientes cerrados: 63
- Expedientes con Acuerdo: 36 (57%)
- Expedientes sin Acuerdo: 27 (43%)

Los expedientes abiertos (41), están pendientes de resolución.

En lo que respecta a la cuantía económica ejecutada a 31 de julio de 2011, a dicha fecha se ha ejecutado un total de 29.825,30 euros, es decir, se ha ejecutado un 42,6% del presupuesto disponible.

La cuantía ejecutada se corresponde con los siguientes conceptos:

- Casos mediados: 20.276,90 euros (68%)
- Servicio información y asesoramiento: 2.811 euros (9,5%)
- Gastos de funcionamiento: 4.500 euros (15%)
- Acciones divulgativas (dípticos): 2.237,40 euros (7,5%)

Los porcentajes en este último caso van referidos sobre el total ejecutado a 31 de julio de 2011.

Por último, y respecto a la segunda cuestión planteada, no resulta sencillo establecer una previsión en lo que resta de ejercicio por las siguientes cuestiones:

No puede preverse de antemano los asuntos que se someterán a mediación, pues tal cuestión depende exclusivamente de los Juzgados, no teniendo ninguna obligación en tal sentido.

Una vez remitido un caso a mediación, su coste dependerá de si se cierra con Acuerdo o sin Acuerdo, cuyo coste es diferente, y en el primer caso, del número de sesiones que sean necesa-

rias, existiendo un suplemento en el precio a partir de la cuarta sesión.

No obstante, de la experiencia de años anteriores se puede concluir que el gasto en lo que queda de ejercicio será menor al ya ejecutado, en primer lugar porque en los meses de agosto y diciembre no se realizan mediaciones (agosto por ser mes inhábil y los asuntos turnados en diciembre se trasladan al ejercicio siguiente para finalizarlos en el mismo ejercicio). De otro lado, se turnan menos casos en los últimos meses del año, sin que se conozca la razón de ello.

Si queda comprometido un gasto de 4.500 euros que se abonará en el último trimestre del ejercicio como segundo y último pago de gastos de funcionamiento, a lo que habrá que añadir las

mediaciones que puedan cerrarse en el periodo septiembre-noviembre y las guardias presenciales (servicio de información y asesoramiento) que se den en el mismo periodo.

Con los datos expuestos y a la vista de la evolución del gasto mensual, se prevé que la ejecución de esta partida no alcance los 50.000 euros, teniendo un grado de ejecución del 70%.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de octubre de 2011

El Vicepresidente Primero y El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior:  
Roberto Jiménez Alli

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tuvo conocimiento del acto celebrado por el Ejército español en territorio navarro**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre si el Gobierno de Navarra tuvo conocimiento del acto celebrado por el Ejército español en territorio navarro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 9 de septiembre de 2011.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, relacionada con el acto organizado en instalaciones militares de la Comunidad Foral de Navarra, el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- Interroga la Ilma. Parlamentaria sobre, "si se puso en conocimiento de las autoridades navarras el motivo por el que más de mil militares españoles celebraron un acto militar en territorio navarro?"

Si bien no se identifica por la interpelante el acto de referencia, su fecha, finalidad, ni ningún otro dato de referencia, se comunica que las Autoridades Militares de la Comunidad Foral de Navarra no tienen obligación alguna de comunicar los actos a celebrar en instalaciones de su propiedad, con las salvedades correspondientes al ámbito protocolario o de mera invitación o, en su caso, de solicitud de colaboración con las autoridades forales si de la posible celebración se derivaran afectaciones a bienes o personas ajenas al estamento militar que requirieran la intervención de alguno de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en sus distintos ámbitos de actuación.

2.- ¿Dispone de datos el Gobierno de Navarra sobre cuántos del millar de militares son naturales de Navarra?

Carece este Departamento de cualquier referencia a la identidad y condición, incluida la vecindad civil, de los efectivos destacados en Navarra y que pudieran haber participado en el acto objeto de la pregunta.

3.- ¿Contó dicho evento con colaboración alguna del Gobierno de Navarra?

No consta a este Departamento colaboración alguna en la organización o desarrollo del acto castrense.

4.- ¿Implicó dicha colaboración algún gasto? Especifíquese, desglosada, definiendo la partida del presupuesto que la haya soportado.

No consta gasto alguno derivado de acto militar que pudiera haber ocasionado imputación eco-

nómica con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 2011

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior:  
Roberto Jiménez Alli

---

### **Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Aplicación ley de accesibilidad universal y diseño para todas la personas”**

#### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Aplicación ley de accesibilidad universal y diseño para todas la personas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

#### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Fomento y Vivienda que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre la ejecución presupuesta-

ria de la partida del presupuesto de 2011 denominada presupuestaria “Aplicación ley de accesibilidad universal y diseño para todas la personas” de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A esta fecha no ha podido ejecutarse la mencionada partida presupuestaria.

La situación de déficit presupuestario y de control del gasto público en la que nos encontramos actualmente dificulta gravemente la ejecución de esta partida.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 194 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2011

El Consejero de Fomento y Vivienda: Anai Astiz Medrano

## **Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Rotonda N-111 en Viana”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Rotonda N-111 en Viana”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Fomento y Vivienda que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la ejecución presupuestaria de la partida del presupuesto de 2011 denominada “Rotonda N-111 en Viana” de este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La cantidad aprobada en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2011 en la citada partida fue de 150.000 euros, quedando actualmente un saldo sin ejecutar de 0 euros.

Mediante Resolución 253/2011, de 28 de febrero, del Director General de Obras Públicas, se aprobó el abono de la 3ª certificación de la obra de “Construcción de una glorieta en la intersección de las carreteras N-111 y NA-7230, en Viana” por un importe de 92.354,36 euros.

Mediante Resolución 692/2011, de 21 de junio, del Director General de Obras Públicas se aprobó el pago de la 4ª certificación y final de la mencionada obra por un importe de 57.645,64 euros, quedando la partida ejecutada totalmente.

Lo que tengo el honor de comunicar a en cumplimiento de lo establecido en el artículo 194.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2011

El Consejero de Fomento y Vivienda: Anai Astiz Medrano

## **Pregunta sobre el ahorro producido en la reducción de plantillas en los centros públicos educativos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Nekane Pérez Irazabal, sobre el ahorro producido en la reducción de plantillas en los centros públicos educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 6 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Nekane Pérez Irazabal, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre varias cuestiones relativas a ahorros por reducción de plantillas en centros públicos y en educación concertada (8-11/PES-00157), y a la vista del informe de la Dirección General de Recursos Educativos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

“El cambio de la jornada lectiva de los profesores de secundaria ha supuesto una menor imputa-

ción en el presupuesto de 2011 de 1.952.500 euros.

En la educación concertada no se ha realizado una actuación similar ya la jornada lectiva era y sigue siendo superior a la de los centros públicos, en concreto de 23 horas lectivas semanales.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

---

### **Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para la promoción de minorías étnicas”**

#### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención para la promoción de minorías étnicas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 6 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

#### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con

la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra denominada “Subvención para la promoción de minorías étnicas” (PES 140/11), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El estado de ejecución de la citada partida es del 100%

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas a familias con enfermos celíacos”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Ayudas a familias con enfermos celíacos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 6 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con

la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra denominada “Ayudas a familias con enfermos celíacos” (PES 141/11), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Actualmente se está elaborando la convocatoria de subvenciones que dicha partida presupuestaria está destinada a financiar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre la reorganización de los recursos existentes para la reapertura del Centro de Salud de Sarriguren**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde sobre la reorganización de los recursos existentes para la reapertura del Centro de Salud de Sarriguren, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de septiembre de 2011.

Pamplona, 7 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la reorganización de los recursos existentes

para la reapertura del Centro de Salud de Sarriguren (8-11/PES-00159), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Antecedentes:

La Ley Foral 16/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2010, en su Disposición adicional decimoquinta estableció la creación de la Zona Básica de Salud de Sarriguren, que comprende los concejos de Sarriguren, Badostain y Ardanaz del Municipio de Egüés y el ámbito territorial de Erripagaina.

Asimismo se estableció que la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Sarriguren y Mendillorri, no será efectiva hasta que se aprueben los correspondientes Decretos Forales de desarrollo.

En el año 2008, la Dirección de Atención Primaria, realizó el plan funcional de este centro de salud, teniendo en cuenta la información propor-

cionada por el servicio de planificación del Departamento de Salud. Se estimó la población a atender en el nuevo centro de salud de Sarriguren en 22.000 habitantes (los criterios para dicho cálculo fueron: un índice de ocupación del 85% del total de las viviendas y 2,98 personas/vivienda) y se definió en el mismo la plantilla necesaria para la atención sanitaria de la población de la zona.

**Situación actual:**

El nuevo Centro de Salud ha entrado en funcionamiento el lunes 3 de Octubre de 2011. Cuenta inicialmente con una plantilla de profesionales acorde con la población TIS\* actual y el previsible incremento a corto plazo. Esta plantilla se irá incrementando progresivamente conforme aumenta la población de la Zona Básica.

La población TIS a fecha 18 de agosto de la Zona Básica de Sarriguren es:

	<b>Adultos</b>	<b>Niños</b>	<b>Totales</b>
TIS* ZBS Sarriguren	4.486	2.039	6.525

\*Tarjeta individual sanitaria, documento que da derecho a la prestación por el SNS/Osasunbidea.

De esta forma, la necesidad de plantilla en el momento actual es la siguiente:

3 Médicos de familia: procedentes del Centro de Salud de Mendillorri y de la Zona Básica de Zizur- Echavacoiz

2 Pediatras: procedentes del Centro de Salud de Mendillorri y de la Zona Básica de Rochapea

4 Enfermeras: procedentes del Centro de Salud de Mendillorri y de la Zona Básica de Zizur- Echavacoiz

2 Auxiliares Administrativos: procedentes del Centro de Salud de Mendillorri y de una vacante por jubilación en la Dirección de Atención Primaria

Trabajadora Social: compartida con la Zona Básica de Ansoáin

En aras a una mayor eficiencia de la gestión de los recursos y en el ejercicio de las atribuciones de la Dirección de Atención Primaria, se ha procedido a la movilización de plantilla desde las Zonas Básicas de Mendillorri (debido a que la población de Sarriguren se ha adscrito hasta este momento al mencionado Centro de Salud de Mendillorri) y el resto proceden de Zonas Básicas con menor relación de TIS/profesional, menor carga asistencial y donde es factible la movilidad de los profesionales.

En la medida que la población de la zona crezca y por tanto los usuarios con derecho a prestación sanitaria, se procederá a la adecuación correspondiente de la plantilla.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

## Pregunta sobre las causas de los incendios forestales

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre las causas de los incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de septiembre de 2011.

Pamplona, 7 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Ezkerra, sobre causas de los incendios forestales (8-11/PES-160), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Pregunta:

¿Cuáles son las razones de que en marzo y abril de 2010 ardiera una superficie tan alta (495 ha.)? ¿Cuáles son las causas de los incendios producidos en esos meses?

Como se observa en los gráficos adjuntos:

El mes de enero fue lluvioso, en prácticamente todo el Territorio Foral se superó la media histórica de precipitaciones

El mes de febrero fue lluvioso, superándose la media histórica en casi todo el Territorio Foral, en la zona norte se estuvo en la media histórica.

El mes de marzo fue seco, se estuvo por debajo de la media histórica de precipitaciones

El mes de abril también fue seco, manteniéndose por debajo de la media histórica de las precipitaciones.

Estos datos meteorológicos de la precipitación en los meses de enero y febrero y el tradicional uso del fuego en esta época del año para la mejora de pastizales y quemas de rastrojos de arroz y maíz, hacen suponer que las quemas de los meses de enero y febrero se acumularon a las de los meses de marzo y abril.

Pregunta:

¿Cuáles son las razones de que se den unos porcentajes tan altos de incendios forestales cuyo origen es desconocido? ¿Es acaso que no se investigan sus orígenes? ¿Se dan estos mismos porcentajes en el resto de Comunidades Autónomas?

La investigación de las causas de los incendios forestales es una tarea que realiza la Policía Foral y/o la Guardia Civil, desde la ANE, que está dentro del Departamento de Presidencia que dirijo, no se investigan las causas de los incendios.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior: Roberto Jiménez Alli

## **Pregunta sobre el motivo de suprimir los denominados “beneficios/gastos fiscales”**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el motivo de suprimir los denominados “beneficios/gastos fiscales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de septiembre de 2011.

Pamplona, 7 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la razón por la que en los Presupuestos de 2012 no se van a incluir los denominadas

“beneficios / gastos fiscales” (8-11/PES-00162), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La supresión del presupuesto de los gastos fiscales de los Presupuestos Generales de Navarra 2012 se debe a razones de homogeneización de la información con el resto de Administraciones Públicas.

Dicha supresión no tiene consecuencias económicas, ya que también se suprimen los ingresos fiscales que se originarían de no aplicarse, por la misma cuantía. El efecto económico, por tanto, es neutro.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2011

El Consejero de Economía y Hacienda: Alvaro Miranda Simavilla

## **Pregunta sobre los motivos del retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para el año 2012**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los motivos del retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 16 de septiembre de 2011.

Pamplona, 7 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el

Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la planificación del Gobierno de Navarra de un retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para la configuración del próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012 (PES-000163), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- Las posibles iniciativas de carácter fiscal correspondientes a 2012 se presentarán, en su caso, en los correspondientes Proyectos de Ley.

2.- Se da por respondido en el apartado anterior.

3.- No. El Gobierno de Navarra va a analizar el grado de implantación en las distintas Comunidades Autónomas de Régimen Común para decidir,

en el ámbito de su capacidad y autonomía fiscal, qué es lo más conveniente para Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del

Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2011

El Consejero de Economía y Hacienda: Alvaro Miranda Simavilla

## **Pregunta sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

En sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la posición del Gobierno de Navarra ante la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea respondida por la Presidenta del Gobierno de Navarra en el próximo Pleno del día 23 de febrero.

El Gobierno del PP aprobó el pasado 10 de febrero el Real Decreto-Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Esta reforma del mercado de trabajo, entre otros efectos, facilita y abarata el despido, refuerza el poder de los empresarios, permite la rebaja generalizada de salarios, elimina el control previo de las Administraciones Públicas en los expedien-

tes de regulación de empleo, e impulsa y estimula la extensión de los contratos basura.

El Gobierno del PP ha impuesto una reforma que ataca los principios fundamentales de la regulación de las relaciones laborales, sitúa al empresario en el centro del sistema multiplicando sus capacidades de decisión unilateral sobre las condiciones de trabajo, precariza drásticamente el empleo, amputa gran parte del derecho del trabajo y cercena gravemente la eficacia de la negociación colectiva sometiendo al trabajador / a individual al poder arbitrario del empresario.

Esta reforma va a tener entre sus primeros efectos un fuerte proceso de destrucción de empleo y de aumento de las cifras de desempleo.

En Navarra el aumento del paro ha sido muy importante desde que comenzó la crisis económica. La tasa de paro roza el 14% según la EPA del último trimestre de 2011, y son ya 50.149 las personas registradas como paradas en el Servicio Navarro de Empleo.

La reforma laboral impuesta por el Gobierno del PP no hará sino incrementar estas cifras.

Por ello se pregunta,

¿Va a permanecer el Gobierno de Navarra cruzado de brazos, sin hacer nada, ante el brutal ataque a los derechos de los/as trabajadores/as que supone la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP, y ante el aumento del paro que va a provocar?

Pamplona, 10 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre cómo van a afectar en los servicios públicos las vacantes que se generan y no se cubren**

*FORMULADA POR ILMO. SR. D. VÍCTOR RUBIO MARTÍNEZ*

En sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre cómo van a afectar en los servicios públicos las vacantes que se generan y no se cubren, formulada por Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Víctor Rubio Martínez, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para que sea respondida por el Gobierno de Navarra en el Pleno de la Cámara del día 23 de febrero.

¿En qué medida va a seguir teniendo la ciudadanía navarra los servicios públicos si no se van a cubrir la totalidad de las vacantes que se generan en la función pública?

En Iruñea, a 20 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez



